

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020. -----

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes (25): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero. Habiendo el quórum legal, siendo las once horas con quince minutos del día veintiocho de enero de dos mil veinte, la Diputada Verónica Hernández Flores, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria, dando previamente la bienvenida al ciudadano Roberto Sosa Pichardo, Presidente Municipal de Corregidora, Qro., y a los colaboradores que lo acompañan; a la Maestra Virginia Sara Hernández, Presidenta del Sistema Municipal DIF de Amealco de Bonfil, Qro., y a todos los invitados presentes. - - -

II. Para desahogar el siguiente punto, se procede a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

III. Acto seguido, la Diputada Presidenta refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum. II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. III. Lectura del Orden del día. IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2020. V. Comunicaciones oficiales. VI. Dictamen de la “Iniciativa para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, a efecto de que, en uso de sus facultades, declare la Celebración del Gallo Monumental, Patrimonio Cultural Inmaterial e Intangible en el Estado de Querétaro”. VII. Dictamen de la “Iniciativa de Acuerdo por el cual la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que declare a las fiestas tradicionales de El Pueblito, Corregidora, llevadas a cabo en el mes de febrero, patrimonio cultural intangible del Estado de Querétaro”. VIII. Dictamen de la “Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en materia de trabajo legislativo”. IX. Dictamen de la “Iniciativa de reforma de los artículos 1 fracciones VI, VIII y IX, 3 incisos d), e) y f), 5, 9, 10, 11, 12 y 13 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amealco de Bonfil, Qro., para su remisión y aprobación del H. Ayuntamiento”. X. Dictamen de la “Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los 18 ayuntamientos

del Estado de Querétaro, para que, en el ámbito de sus competencias, emitan o adecuen las disposiciones reglamentarias correspondientes, en materia de protección animal, de conformidad con la Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro”. XI. Dictamen de la iniciativa de “Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como a la Comisión Estatal de Infraestructura y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de consideren de forma prioritaria la instalación de puentes peatonales en el libramiento norponiente y en el anillo vial Fray Junípero Serra”. XII. Dictamen del “Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, declara la no idoneidad de emitir su voto, en términos de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por haber sido excluido del proceso de aprobación del Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato”. XIII. Asuntos generales. XIV. Término de la Sesión. A propuesta de la Presidencia de la Mesa Directiva, sin que haya intervenciones inscritas, por veinticinco votos a favor y cero en contra, se aprueba invertir el desahogo de los puntos VI y VII del Orden del día. -----

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Diputada Presidenta ordena someter a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2020; no habiendo ninguna, instruye su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. -----

V. A efecto de desahogar el quinto punto de Orden del día, relativo a Comunicaciones oficiales, la Diputada Primera Secretaria informa la recepción de las siguientes: **1.** Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, remitiendo un Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía a seguir impulsando o implementar, en su caso, acciones para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para el amamantamiento de bebés, en términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. **2.** Oficio de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitiendo oficio de respuesta al *Acuerdo por el que la Quincuagésima novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se destinen mayores recursos al programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras.* **3.** Oficio de la Dirección de Contabilidad, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, comunicando que al mes de diciembre se cuenta con ingresos excedentes a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019. **4.** Oficio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, dando respuesta al *Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y al Poder Ejecutivo Federal,*

para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se asignen mayores recursos destinados al campo; y que se ejerzan los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 asignados a dicho sector. 5. Oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, enviando respuesta al *Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y al Poder Ejecutivo Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se asignen mayores recursos destinados al campo; y que se ejerzan los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 asignados a dicho sector.* 6. Oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, remitiendo respuesta al *Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se considere una partida presupuestal especial asignada a los telebachilleratos comunitarios.* Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta instruye el turno siguiente: la número 1, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social; y las número 2, 3, 4, 5 y 6, a la Comisión de Planeación y Presupuesto. -----

VI. Para el desahogo del sexto punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Acuerdo por el cual la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que declare a las fiestas tradicionales de El Pueblito, Corregidora, llevadas a cabo en el mes de febrero, patrimonio cultural intangible del Estado de Querétaro”.* Se otorga el uso de la voz al ciudadano Roberto Sosa Pichardo, Presidente Municipal de Corregidora, Qro., quien agradece la invitación y hace una breve reseña sobre las Fiestas tradicionales de El Pueblito. Acto seguido, atendiendo a que el contenido del dictamen es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes, registrándose como orador a favor el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero y refiere que se habla de una de las fiestas más importantes del centro del país, que probablemente inició en 1632, una fiesta en honor a la Virgen de El Pueblito, patrona de los queretanos, para lo cual se requería realizar un ejercicio democrático, público abierto, una especie de plebiscito que se llevó a cabo en El Pueblito, Querétaro, La Cañada y Hércules; comenta que para la construcción del Santuario se unieron varias personas, entre ellos, el Capitán Pedro Urtiaga y los antiguos dueños de la Hacienda de Balvanera; menciona que hablar de las fiestas y de los Franciscanos, es recordar a varios de los Padres Guardianes, como los frailes Juan Ramírez, Pancho Romero, Jorge Aguilar y Eulalio Hernández; señala que se trata de una fiesta con gran significado, inicialmente relacionada con lo pagano y hoy con una profunda religiosidad, donde participa la ciudadanía que comparte tradiciones, afianzando lazos e identidades; finalmente, menciona algunos versos extraídos del poema Camino al Santuario. No habiendo más intervenciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal,

en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero, y la abstención del Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna. Dada la votación obtenida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes, su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. A continuación, se designa a los Diputados Miguel Ángel Torres Olgún y Jorge Herrera Martínez para que, como Comisión de Cortesía, acompañen al exterior del Salón de Sesiones al ciudadano Roberto Sosa Pichardo, Presidente Municipal de Corregidora, Qro. -----

VII. A efecto de desahogar el séptimo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, a efecto de que, en uso de sus facultades, declare la Celebración del Gallo Monumental, Patrimonio Cultural Inmaterial e Intangible en el Estado de Querétaro”* y debido a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes, registrándose como oradora a favor la Diputada Elsa Adané Méndez Álvarez y manifiesta que El Gallo se ha organizado desde hace poco más de cien años en las vísperas de las festividades religiosas, donde participan un conjunto de elementos como el repliegue de campanas del templo, el alba de cohetes, el encendido de la acera, la música con instrumentos de viento, arreglos florales y ofrendas de alimentos que se distribuyen a quienes asisten a la fiesta, la cual nace en La Cañada y Hércules, realizándose una noche antes de la festividad de la fiesta patronal o devocional de la imagen religiosa que se venera en la Entidad; comparte que antiguamente, la gente llevaba gallos vivos para que alegraran con su canto y anunciaran el nuevo día con la aurora del amanecer y en la actualidad se forma la imagen con carrizo y papel de china, al igual que estrellas; menciona que esa festividad ya se celebraba antes de La Revolución, en la fiesta de la Virgen de Guadalupe, alrededor de las capillas indígenas, con pirotécnica, flores y tambores; alude que el objeto de esta festividad es trabajar en la unidad familiar, su crecimiento espiritual y la conservación de esta fiesta única en todo el país; comparte que el 31 de octubre del año pasado se realizó la festividad del Gallo Monumental, del templo de San Pedro La Cañada

hacia la Catedral de Querétaro, donde participaron poco más de diecinueve mil personas, para anunciar la celebración de los 50 años de la Coronación de la Virgen de Los Dolores de Soriano, patrona de la diócesis de Querétaro, con presencia de siete bandas de viento y mil figuras de carrizo de gallos y de estrellas, razón por la que solicita el voto favorable para el dictamen. No habiendo más intervenciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y la abstención del Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna. Dada la votación obtenida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes, su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la "Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en materia de trabajo legislativo"* y considerando que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, dada la publicación en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes, registrándose como orador en contra el Diputado José Raúl Chávez Nieto, quien desea reconocer a los autores de la iniciativa, el interés por actualizar el marco jurídico interno para agilizar y hacer más productivo el trabajo de las Comisiones, y menciona se alegra de saber que no es el único en considerar urgente el hecho de desahogar con eficiencia los más de 84 asuntos pendientes de análisis, sin contar los asuntos de Jubilaciones y Pensiones que por su naturaleza conllevan un proceso distinto, así como el importante número de iniciativas que no han sido turnadas a Comisión, aunque dice le parece un tanto ocioso querer legislar sobre algo que ya existente en el artículo 143 de la Ley Orgánica y la única diferencia que propone la iniciativa es la autoridad competente para determinar qué asuntos serán desahogados por el trabajo conjunto de dos o más Comisiones, lo que le parece contrario a lo que supuestamente busca la reforma, pues se aumenta la carga de trabajo de la Presidencia de la Mesa Directiva, entorpeciendo el desahogo de los asuntos de este órgano legislativo; expone el problema de la distribución de asuntos a las Comisiones es la distribución de la carga de trabajo y proporciona la numeralia de los asuntos pendientes en cada Comisión, señalando que el

razonamiento más obvio sería que se presenten mayor número de iniciativas con ciertas temáticas, pero que, sin embargo, desde su origen, el problema se encuentra en la designación de la Comisión a la cual se turna determinado asunto, cuando existen iniciativas turnadas a diferentes comisiones cuyo contenido deriva en la competencia y conocimiento técnico de más de una comisión y no representan la exclusividad de temas y pregunta ¿Por qué no distribuye la carga de trabajo con las Comisiones que tienen menos asuntos? de manera que pueda apoyarse a quienes tienen más asuntos pendientes; indica como problema más grave la voluntad política para desahogarlos y comenta algunos ejemplos; menciona que pareciera haber iniciativas favoritas o algún partido favorito y prioritario, pues, sesión tras sesión, los legisladores de MORENA han pedido se analicen y discutan todos los temas sometidos a proceso legislativo y algunos de ellos se encuentran en un limbo procesal en el que, a pesar de contarse con un periodo de 7 días hábiles para ser turnados a Comisión, mientras que otros con más suerte han sido turnados a Comisión, pero llevan meses sin dictaminarse y comenta el caso de una de sus iniciativas y recuerda a los presentes el deber constitucional contenido en el artículo 19, que se está incumpliendo al no dictaminar los asuntos presentados. Concluida la participación del orador, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero, y el voto en contra de las Diputadas y los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Elsa Adané Méndez Álvarez, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes. Dada la votación emitida se declara aprobado el dictamen, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

IX. A efecto de desahogar el noveno punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de reforma de los artículos 1 fracciones VI, VIII y IX, 3 incisos d), e) y f), 5, 9, 10, 11, 12 y 13 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amealco de Bonfil, Qro., para su remisión y aprobación del H. Ayuntamiento”* y dado que ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto que fue a consideración de los presentes, sin que se registraran oradoras ni oradores, se somete a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y los Diputados Luis

Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero. Debido a la votación señalada, se declara aprobado el dictamen, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

X. Para desahogar el décimo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los 18 ayuntamientos del Estado de Querétaro, para que, en el ámbito de sus competencias, emitan o adecuen las disposiciones reglamentarias correspondientes, en materia de protección animal, de conformidad con la Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro”* y atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes, registrándose como oradora a favor la Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas y menciona que hace casi un par de décadas el cuidado y la protección animal han cobrado importante relevancia tanto en el ámbito social como en el legislativo; refiere que el maltrato animal no es poca cosa, pues cuando existe violencia hacia los animales, en la mayoría de los casos, se encuentran focos latentes de violencia o de maltrato entre los propios seres humanos; menciona que el 7 de noviembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial “La Sombra de Arteaga” la reforma al Código Penal del Estado de Querétaro donde se incluye el tipo penal de Maltrato Animal, lo cual fue un gran avance en materia de protección animal, sin embargo, para la correcta aplicación de la legislación estatal resulta necesaria la existencia de disposiciones normativas de carácter administrativo, razón del presente exhorto, dirigido al ámbito municipal, pues este nivel de gobierno es el primer contacto con la ciudadanía y, de acuerdo a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuenta con la facultad de reglamentación, a través de los ayuntamientos; menciona que la Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro estableció en su Artículo Cuarto Transitorio la obligación de los ayuntamientos de reglamentarla, con la finalidad de pormenorizarla de acuerdo a las necesidades de la población, siendo que en la actualidad nueve municipios cuentan con reglamentos relacionados con la protección de los animales o con unidades de

control animal, las que aportan importantes instrumentos jurídicos en beneficio de la población, pero que estos reglamentos no son los derivados de dicha Ley, sino disposiciones normativas específicas para cada uno de los municipios. No habiendo más participaciones registradas el dictamen se somete a votación económica, emitiéndose veinticinco votos a favor y cero en contra, por lo que se declara aprobado el dictamen, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como a las autoridades exhortadas, para los efectos conducentes. - - - - -

XI. A fin de desahogar el decimoprimer punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la iniciativa de “Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como a la Comisión Estatal de Infraestructura y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de consideren de forma prioritaria la instalación de puentes peatonales en el libramiento norponiente y en el anillo vial Fray Junípero Serra”* y debido a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes, registrándose como oradora a favor la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, quien manifiesta que uno de los objetivos principales de la Fracción del Partido Querétaro Independiente, es recoger las inquietudes de la ciudadanía, escuchar la problemática a la que se enfrentan y poner en marcha lo necesario para atender y, en su caso, resolver dichas cuestiones y que el dictamen en discusión es un reflejo de ello, pues la iniciativa que le da origen recoge las inquietudes y reclamos de los habitantes de las zonas del Anillo Vial Fray Junípero Serra, principalmente de los habitantes de La Pradera, así como del Libramiento Norponiente, pertenecientes a los Municipios de El Marqués y de Querétaro, respectivamente; argumenta que el dictamen está encaminado a proteger los derechos fundamentales a la salud y a un medio ambiente sano para transitar por las vías públicas y mejorar la seguridad vial, tanto de conductores como de peatones, al disminuir la posibilidad de accidentes y pérdidas de vidas humanas. No habiendo más participaciones registradas el dictamen se somete a votación económica, emitiéndose veinticinco votos a favor y cero en contra, por lo que se declara aprobado el dictamen, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como a las autoridades exhortadas, para los efectos conducentes. - - - - -

XII. Para desahogar el decimosegundo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen del “Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, declara la no idoneidad*

de emitir su voto, en términos de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por haber sido excluido del proceso de aprobación del Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato” y atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes, registrándose la intervención de la Diputada Paloma Arce Islas, quien menciona que su participación es para hacer una solicitud, porque hoy se vota un dictamen donde no se considera idóneo votar por una reforma constitucional que no llegó a tiempo, siendo que ya se votó en otros estados e incluso ya se aprobó, entonces solicita que se desahogue la que se tiene pendiente, que llegó desde hace tiempo y es el Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos, misma que se recibió en la Legislatura el 16 de diciembre, a las 12:27 horas y a la fecha no se ha sesionado, solicitud que formula para que no pase otra vez lo mismo, pues al día de hoy ya lo sesionaron en Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, el Estado de México, Oaxaca, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz, va el 34.4% entonces, si no la sesionamos, otra vez se quedará sin poder votar una ley y se aprobará por la mayoría de los Estados o no se va a probar y aquí se va a seguir igual. Interviniendo para hechos, la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez señala que este es un tema muy delicado porque han sido objeto de discriminación, a pesar de que el Estado es Cuna de la Independencia, un estado de leyes y no se permitirá que pasen por encima de los derechos que se tiene como Congreso; comenta que en la Junta de Coordinación Política se tuvo a bien liderar una propuesta, para garantizar que no volviera a suceder que Querétaro y otros estados de la República fueran objeto de discriminación al no cumplir de manera diligente notificar de manera inteligente en una sola acción a los 32 congresos locales, a pesar de estar en la era de la tecnología, donde con un solo clic se puede compartir información; expresa que este es un llamado desde la entidad federativa número 22, para garantizar los derechos de 128 millones de mexicanos que hoy se encuentran confundidos en algunos temas y vulnerados en algunos de sus derechos humanos. Haciendo uso de la voz para hechos, la Diputada Tania Palacios Kuri refiere que, únicamente para evitar confusión y declarar en nombre de los 3 integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, el pasado viernes 24 de enero se inició y se abrió la discusión y análisis de diferentes iniciativas que están en el seno de la comisión, entre las cuales se ubica en el orden del día, notificado a cada uno de los Diputados, como es el proceso correspondiente, el análisis de la reforma al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este sentido se está en tiempo y forma para poder hacer la votación correspondiente, tanto en comisión como en Pleno, sesión que está abierta y en la cual se declaró receso para continuar el análisis y

estarán en los tiempos correspondientes para poder insertarla en las próximas sesiones de Pleno y de esta manera poder hablar por México, en nombre de Querétaro; reitera también lo mencionado por la Diputada Connie, se está en un momento histórico y no recuerda algún momento en que la Legislatura Local haya tenido la necesidad de emitir un acuerdo de no idoneidad; afirma que la Constitución no puede ser completamente legítima si no existe previamente la votación de cada una de las entidades federativas, porque cada una de ellas es de primera, no hay entidades ni de primera, ni de segunda o de tercera; finalmente, lamenta el desconocimiento que a lo mejor pudo haber tenido la Diputada Paloma y se aclara que ya está en análisis la reforma constitucional y solamente se está esperando a que se reanude el receso. Participando para hechos, la Diputada Paloma Arce Islas comenta que sí tenía conocimiento que ya estaba en el orden del día de la sesión, sin embargo, como la sesión entro en receso no se pudo subir a este Pleno, entonces, entre más días pasen, más estados la van a sesionar y llegará el momento en que si se aprueba o no se aprueba, aquí se seguirá sin poder votar esa iniciativa. No habiendo más participaciones registradas el dictamen se somete a votación económica, emitiéndose dieciocho votos a favor y siete en contra, por lo que se declara aprobado el dictamen, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos conducentes. -----

XIII. En el punto de Asuntos generales participan: la Diputada Elsa Adané Méndez Álvarez, con el tema "Amparo"; y el Diputado Agustín Dorantes Lámbarri, con el tema "Salud, austeridad y Productividad", interviniendo para hechos las Diputadas Paloma Arce Islas y Martha Fabiola Larrondo Montes. -----

XIV. Agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta instruye a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión.-----

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. TANIA PALACIOS KURI
PRIMERA SECRETARIA**